

LEY

El vocablo ley (*lex- legis*) indica vinculación, regulación obligatoria, y es fuente de obligación ya que si una persona se encuentra en el supuesto establecido por la norma, se le impone el deber de cumplir con lo señalado.

Es la manifestación de voluntad del pueblo organizado políticamente, cuyos mandatos son obligatorios para todos; debe ser elaborada y declarada por los órganos establecidos para ello, que en el caso romano eran los comicios.

Los romanos diferenciaron la ley en pública y privada:

Pública: se refería a la deliberación de los órganos del Estado cuyo resultado se imponía a todo el pueblo; es decir, se generaba una norma obligatoria.

Privada: implica una deliberación de voluntad con efectos obligatorios; es decir, el interesado se sujetaba voluntariamente a la norma.

El Derecho Romano estableció categorías de ley:

Lex datae y lex rogatae. Se refiere a la labor del órgano legislativo. Proviene del comicio, previa proposición de un magistrado (normalmente un Cónsul), y que luego deberá ser ratificada por el Senado mediante la *auctoritas patrum*.

En la época republicana romana se materializa la división de fuente de producción vista como órgano que emite la norma, y la misma norma como resultado de la labor del mismo órgano. Así tenemos que solo la ley emana del comicio y cualquier otro acto que tenga fuerza, valor y rango de ley no necesariamente es una ley; por

cuanto, en sentido estricto, y por muy repetitivo que suene, ley es solo aquella que proviene del órgano competente.

Leges datae: emitidas por los magistrados en uso de las facultades otorgadas por los comicios; contienen normas administrativas y establecen el régimen municipal.

Referencia:

Bonfante, Pedro (1959). Instituciones de Derecho Romano, Blog Derecho y Filosofía. Recuperado de: <https://derecho-filosofia.blogspot.com/2011/01/ley-como-fuente-de-derecho-romano.html>

Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (2020). Guía de Conceptos Jurídicos. Recuperado de: <https://amij.org.mx/igualdad-de-genero/wp-content/uploads/sites/3/2020/01/8-Derecho-Romano-2.pdf>